



Copia fiel del original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000458 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

31 JUL 2025

VISTO:

El MEMORANDO Nº 161-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 30 de julio del 2025; OFICIO Nº 440-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRTC-DR, con fecha 25 de julio del 2025; INFORME Nº 528-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 25 de julio del 2025; INFORME Nº 122-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-DRTC-OPP, con fecha 22 de julio del 2025; MEMORANDO Nº 1076-2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR-OA, con fecha 22 de julio del 2025; INFORME Nº 257-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 21 de julio del 2025; INFORME Nº 30-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-OPMI-HWRC, con fecha 21 de julio del 2025; INFORME TECNICO Nº 268-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 14 de julio del 2025; MEMORANDO Nº 2113-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 19 de junio del 2025; INFORME Nº 437-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 19 de junio del 2025; OFICIO Nº 370-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR, con fecha 18 de junio del 2025; INFORME Nº 411-2025-GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DEC, con fecha 17 de junio del 2025; INFORME Nº 406-2025-GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DEC, con fecha 16 de junio del 2025; INFORME Nº 332-2025-GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DEC, con fecha 26 de mayo del 2025; INFORME Nº 052-2025-GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DEC-UF, con fecha 23 de mayo del 2025; y;

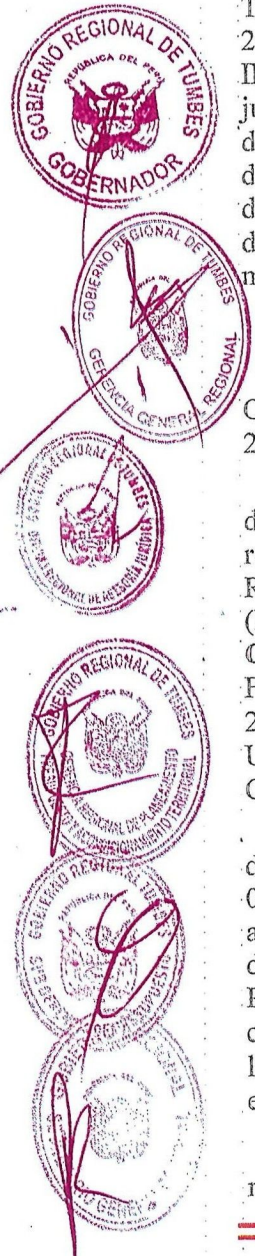
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22º, de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26º de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000458 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

31 JUL 2025

del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), para financiar la elaboración del expediente técnico de la IOARR de emergencia por peligro inminente de la mencionada Dirección Regional, por el total de S/ 52,000.00 (Cincuenta y Dos Mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios;

Que, mediante INFORME Nº 411-2025-GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DEC, con fecha 17 de junio del 2025, el Director Ejecutivo de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tumbes, Solicita al Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Tumbes, Transferencia Presupuestal para el financiamiento de IOARR de emergencia con CUI Nº 2695247 denominada “Reparación de Calzada; en el (la) Ruta Nacional PE-1N Tramo:Pte. Panteón – Pte Tucillal Sector Nueva Esperanza Distrito de Zorritos, Provincia Contralmirante Villar, Departamento Tumbes”, por el monto total de S/ 2'175,941.48 (Dos Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Uno y 48/100 Soles);

Que, mediante OFICIO Nº 370-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR, con fecha 18 de junio del 2025, el Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Tumbes, Solicita al Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes, Transferencia Presupuestal para la IOARR de emergencia por peligro inminente denominada “Reparación de Calzada; en el (la) Ruta Nacional PE-1N Tramo:Pte. Panteón – Pte Tucillal Sector Nueva Esperanza Distrito de Zorritos, Provincia Contralmirante Villar, Departamento Tumbes” identificada con CUI Nº 2695247, por el total de S/ 2'175,941.48 (Dos Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Uno y 48/100 Soles);

Que, mediante INFORME Nº 437-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 19 de junio del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Estado Situacional y Programación Financiera del proyecto con CUI Nº 2560253 “Reconstrucción del Hospital de Apoyo Saul Garrido Rosillo II-1, Distrito de Tumbes-Provincia de Tumbes-Departamento de Tumbes” por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, mediante MEMORANDO Nº 2113-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 19 de junio del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, Alcanza al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe de proyección de gastos al 31 de diciembre del 2025 del proyecto “Reconstrucción del Hospital de Apoyo Saul Garrido Rosillo II-1, Distrito de Tumbes-Provincia de Tumbes-Departamento de Tumbes”, en el que concluye que cuenta con recursos de libre disponibilidad por el importe de S/ 2'421,369.00 (Dos Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Trescientos Sesenta y Nueve y 00/100 Soles);

Que, mediante INFORME TECNICO Nº 268-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 14 de julio del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Opinión favorable por parte de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en el marco del Art 11



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000458 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

31 JUL 2025

de la Ley Nº 32185 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2025” para realizar el registro de la propuesta de Modificación Presupuestaria para el presente año 2025 hasta por el importe de S/ 52,000.00 (Cincuenta y Dos Mil y 00/100 Soles);

Que, mediante INFORME Nº 257-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 21 de julio del 2025, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Opina favorablemente para atender lo solicitado por la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes y se efectúe la propuesta de modificación presupuestaria;

Que, mediante OFICIO Nº 440-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRTC-DR, con fecha 25 de julio del 2025, el Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tumbes en coordinación con el Jefe de Planificación y Presupuesto, Solicitan Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 0004 – Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (crédito), por el monto total de S/ 52,000.00 (Cincuenta y Dos Mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios; para financiar la elaboración del expediente técnico de la IOARR de emergencia por peligro inminente denominada “Reparación de Calzada; en el (la) Ruta Nacional PE-1N Tramo:Pte. Panteón – Pte Tucillal Sector Nueva Esperanza Distrito de Zorritos, Provincia Contralmirante Villar, Departamento Tumbes”;

Que, mediante INFORME Nº 528-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 25 de julio del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Autorización para el Registro de la Nota Correspondiente, así como la proyección al Acto Resolutivo;

Al respecto, mediante MEMORANDO Nº 161-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 30 de julio del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, por el monto total de S/ 52,000.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, para financiar la elaboración del expediente técnico de la IOARR de emergencia por peligro inminente denominada “Reparación de Calzada; en el (la) Ruta Nacional PE-1N Tramo:Pte. Panteón – Pte Tucillal Sector Nueva Esperanza Distrito de Zorritos, Provincia Contralmirante Villar, Departamento Tumbes”;

Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos procedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000458-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

31 JUL 2025

Tumbes,

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de CINCUENTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 52,000.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:
UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:
RUBRO:

001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:
PROGRAMA:

03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO:

2560253 Reconstrucción Del Hospital De
Apoyo Saul Garrido Rosillo II-1,
Distrito De Tumbes - Provincia De
Tumbes - Departamento De Tumbes

OBRA:
G.G.G:

4000011 Instalación De Hospitales
2.6 Adquisición de Activos
No Financieros

(52,000.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES
SEDE CENTRAL

(52,000.00)

A LA:
UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:
RUBRO:
CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

200 TRANSPORTES TUMBES
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS
01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00458 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

31 JUL 2025

PROGRAMA:

0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PROYECTO:

2695247 Reparacion De Calzada; En El(La) Ruta Nacional Pe-1N Tramo: Pte. Panteon - Pte. Tucillal Sector Nueva Esperanza Distrito De Zorritos, Provincia Contralmirante Villar, Departamento Tumbes

ACCIÓN DE INVERSIÓN: G.G.G:

6000001 Expediente Técnico 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

52,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES

52,000.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

52,000.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Ing. Segismundo Crices Ordinola GOBERNADOR REGIONAL